

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

DIPUTADO OMAR ALEJANDRO GARCÍA LORIA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Omar Alejandro García Loria, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional al Congreso de la Ciudad de México, en la III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX, así como 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE (SEDEMA), A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PAOT), A LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL (AGATAN), TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE BRINDEN INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y ACCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL, CON MOTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL DENOMINADO “REFUGIO FRANCISCANO”, UBICADO EN LA ALCALDÍA CUAJIMALPA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

ANTECEDENTES

El pasado 7 de enero de 2026, autoridades de la Ciudad de México, en cumplimiento de una orden judicial derivada de una investigación por presunto maltrato animal, llevaron a cabo un operativo en el inmueble conocido como Refugio Franciscano, ubicado en la alcaldía Cuajimalpa, situado sobre la carretera México Toluca. Este refugio albergaba a cientos de perros y gatos que eran atendidos por la organización civil Refugio Franciscano A.C. y voluntarios.

A raíz de múltiples denuncias ciudadanas y peritajes veterinarios realizados desde diciembre de 2025 por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), se determinaron condiciones graves en las instalaciones, entre las cuales se documentaron: hacinamiento severo, ausencia de ventilación y luz natural, acumulación de heces y orina, plaga de roedores, falta de atención-

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

DIPUTADO OMAR ALEJANDRO GARCÍA LORIA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



médica veterinaria oportuna, desnutrición, enfermedades dermatológicas generalizadas y falta de registros adecuados de ingreso y atención de los animales.

Ante estos hallazgos, las autoridades procedieron al rescate de aproximadamente 858 perros, quienes fueron retirados del predio y puestos bajo resguardo del Gobierno de la Ciudad de México.

Durante el operativo se documentó que 20 perros y 37 gatos permanecían hospitalizados, y que los animales fueron distribuidos para su cuidado en tres instalaciones oficiales:

- Albergue de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) en el Ajusco (304 caninos)
 - Brigada de Vigilancia Animal en Xochimilco (371 caninos)
 - Refugio temporal en Utopía Gustavo A. Madero (183 caninos)
- Adicionalmente, autoridades informaron que estos animales están recibiendo atención veterinaria 24/7, alimentación adecuada, procesos de vacunación y seguimiento clínico individual, con expedientes médicos elaborados para cada ejemplar.

El estado de salud de los animales ha sido catalogado con diversas afectaciones derivadas de su estancia previa, incluyendo problemas dermatológicos, deshidratación y lesiones que requieren atención especializada.

A pesar de las explicaciones oficiales sobre el traslado y cuidado de los animales, el operativo ha generado una fuerte polémica pública y social. Grupos animalistas, voluntarios y activistas han señalado que el retiro de los animales fue un “despojo” y no un rescate, acusando falta de transparencia sobre el destino de los animales y el cumplimiento de resoluciones judiciales que supuestamente ordenaban su restitución al refugio original.

Dichas acciones generaron una amplia preocupación social y una intensa discusión pública, así como manifestaciones por parte de organizaciones defensoras de los derechos de los animales y ciudadanía en general, quienes han solicitado mayor claridad y transparencia respecto al estado de salud, destino, condiciones de resguardo y atención actual de los animales retirados.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

DIPUTADO OMAR ALEJANDRO GARCÍA LORIA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



El 9 de enero de 2026, la Fiscalía aclaró que no asegurará el predio y que cualquier determinación jurídica sobre su posesión corresponde a procesos civiles en curso, subrayando que el operativo se llevó a cabo exclusivamente por presuntas afectaciones graves al bienestar animal.

Paralelamente, se ha convocado a manifestaciones y marchas ciudadanas (por ejemplo, el 11 de enero de 2026 desde el Ángel de la Independencia al Zócalo), donde se demandó mayor información y se criticó la actuación de las autoridades, con exigencias de que se informe clara y públicamente sobre la ubicación, condiciones y destino de todos los animales rescatados.

Este caso ha evidenciado lagunas en la regulación, supervisión y control de albergues y refugios de animales en la Ciudad de México, así como la necesidad de contar con protocolos claros y transparentes para operaciones de rescate masivo y su seguimiento, a fin de garantizar la protección del bienestar animal y la confianza de la ciudadanía.

La protección y el bienestar de los animales constituyen una responsabilidad del Estado y un tema de interés público creciente en la Ciudad de México, la cual ha sido referente nacional en el reconocimiento de los animales como seres sintientes y en la implementación de políticas públicas orientadas a su protección.

En este contexto, los refugios y albergues de animales desempeñan una función social fundamental, al brindar atención, resguardo y cuidado a animales en situación de abandono, maltrato o vulnerabilidad, muchas veces con el esfuerzo de organizaciones civiles y personas voluntarias.

Todo este asunto ha puesto de manifiesto la necesidad de fortalecer los mecanismos de transparencia, supervisión y rendición de cuentas en los operativos de rescate animal, así como de contar con protocolos claros para rescates masivos y con una regulación adecuada de los refugios y albergues que operan en la Ciudad de México, a fin de garantizar en todo momento condiciones dignas para los animales y certeza para la ciudadanía.

Asimismo, resulta indispensable promover la coordinación interinstitucional y el acompañamiento técnico a los refugios, privilegiando siempre el bienestar animal, la prevención y la mejora continua, por encima de acciones aisladas o reactivas.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

DIPUTADO OMAR ALEJANDRO GARCÍA LORIA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

CONSIDERACIONES

Que este Congreso tiene la facultad de exhortar respetuosamente a las autoridades competentes para que informen y fortalezcan sus acciones en temas de interés público.

Que el bienestar animal es un principio reconocido en el marco jurídico de la Ciudad de México y debe ser garantizado mediante acciones transparentes, verificables y alineadas a estándares técnicos.

Que la transparencia y la rendición de cuentas son elementos esenciales para generar confianza ciudadana en las acciones de gobierno.

Por lo anterior, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE (SEDEMA), A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PAOT), A LA AGENCIA DE ATENCION ANIMAL (AGATAN), PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES:

A) INFORMEN A ESTE CONGRESO SOBRE EL NÚMERO TOTAL, ESTADO DE SALUD, UBICACIÓN ACTUAL Y CONDICIONES DE RESGUARDO DE LOS ANIMALES RETIRADOS DEL DENOMINADO “REFUGIO FRANCISCANO”, UBICADO EN LA ALCALDÍA CUAJIMALPA.

B) GARANTICEN LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN PERMANENTE DE LOS ALBERGUES RECEPTORES, A FIN DE ASEGURAR QUE LOS ANIMALES CUENTEN CON CONDICIONES DIGNAS, ATENCIÓN VETERINARIA ADECUADA Y BIENESTAR INTEGRAL.

C) INFORMEN SI CUENTAN CON PROTOCOLOS ESPECÍFICOS PARA LA ATENCIÓN DE RESCATES MASIVOS DE ANIMALES Y, EN SU CASO, SE FORTALEZCAN Y HAGAN PÚBLICOS DICHOS LINEAMIENTOS, PRIORIZANDO EL BIENESTAR ANIMAL Y LA TRANSPARENCIA.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

DIPUTADO OMAR ALEJANDRO GARCÍA LORIA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



D) VALOREN LA CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE UN CENSO DE REFUGIOS Y ALBERGUES DE ANIMALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y SUPERVISIÓN PERMANENTE.

Presentado ante el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, Recinto Legislativo De Donceles, Ciudad de México, enero 2025.

ATENTAMENTE

Omar Alejandro García Loria

DIPUTADO OMAR ALEJANDRO GARCÍA LORIA

Certificado de firma

13/01/2026 09:03

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 69665E5C23CD932B4338408B

Nombre y extensión: PUNTO DE ACUERDO REFUGIOS.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

89a597c907a0f0d501d30fb136c00439bc6fdb5eecd73e1448ef4c3d87b512a0

Huella digital del contenido del documento firmado:

37db3832a116151cbfbc6a4caabc3e9c31adad55fac7ee6660fbab6fddcefaa4

Nombre: Omar Alejandro García Loria

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: alejandro.garcia@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 189.146.134.164

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

13/01/2026 09:01

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

13/01/2026 15:03:17 UTC (13/01/2026 09:03:17 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

880bcbd1-e75d-48c5-9bc4-3caf18ce2c5c.cons

Huella digital contenida en la constancia:

37db3832a116151cbfbc6a4caabc3e9c31adad55fac7ee6660fbab6fddcefaa4

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Omar Alejandro García Loria

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

Derecho

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo:

alejandro.garcia@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

ID: 69665EAE7D255F7E7C05994F

IP: 189.146.134.164

Firma con texto

Omar Alejandro García Loria

Enviado: 13/01/2026

09:02:48

Aceptó Aviso de

Privacidad: 13/01/2026

09:00:53

Visto: 13/01/2026 09:03:11

Confirmado:

13/01/2026 09:03:11.54

Firmado:

13/01/2026 09:03:11.541

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/880bcbd1-e75d-48c5-9bc4-3caf18ce2c5c>

